

RSI-MTPS-0027-2024

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: A L XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las once horas con treinta minutos del siete de mayo del año dos mil veinticuatro, la cual literalmente dice.

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del siete de mayo del año dos mil veinticuatro.

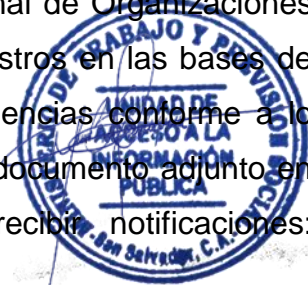
VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro, interpuesta por al XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“1. Información Estadística sobre la cantidad de miembros activos y registrados en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social del Sindicato (SITRAMZ Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca) divididos por género, actualizado en el mes de marzo del 2024, esta información es requerida en formato seleccionable y en su versión pública; 2. Informe, resolución o inexistencia por parte del departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sobre la vigencia activa o no al mes de marzo del 2024 de la JUNTA DIRECTIVA completa del Sindicato (SITRAMZ Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca)”*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.



- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales a quien se les solicitó lo requerido; en respuesta, el referido Jefe entregó la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: *“(...) Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento SI-MTPS-0027-2024 en el que solicita: 1. Información Estadística sobre la cantidad de miembros activos y registrados en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social del Sindicato (SITRAMZ, Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca); divididos por género, actualizado en el mes de marzo del 2024, esta información es requerida en formato seleccionable y en su versión pública; 2. Informe, resolución o inexistencia por parte del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sobre la vigencia activa o no al mes de marzo del 2024 de la JUNTA DIRECTIVA completa del Sindicato (SITRAMZ, Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca), en formato seleccionable en su versión pública conforme a los art. 24 y 30 de la LAIP. Posterior a verificar la solicitud de información, según los registros que para tal efecto lleva el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales se entrega la información correspondiente conforme a lo solicitado en documento adjunto a la presente solicitud en formato digital”*.
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información al peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo conforme a los registros en las bases de datos de dicha oficina, lo cual se agrega en las presentes diligencias conforme a lo entregado a esta unidad por dicho Departamento y se envía en documento adjunto en formato digital al correo señalado en la solicitud para recibir notificaciones:



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo referente a *“1. Información Estadística sobre la cantidad de miembros activos y registrados en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social del Sindicato (SITRAMZ Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca) divididos por género, actualizado en el mes de marzo del 2024, esta información es requerida en formato seleccionable y en su versión pública; 2. Informe, resolución o inexistencia por parte del departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sobre la vigencia activa o no al mes de marzo del 2024 de la JUNTA DIRECTIVA completa del Sindicato (SITRAMZ Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca)”*; de conformidad a información proporcionada por el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **Y.G. NOTIFÍQUESE.**

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, extendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 4 planta 1, puerta 3, Centro de Gobierno, San Salvador, a través del correo





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

electrónico: oficialinformacion@mtps.gob.sv a las quince horas con treinta minutos del siete de mayo de dos mil veinticuatro.

